

Renta

The logo for 'Renta 2022' features the word 'Renta' in a large, bold, blue sans-serif font. To the right of the 'a' is a stylized graphic element consisting of a red curved line and a yellow curved line. Below 'Renta' is a horizontal bar with a gradient from light to dark blue. The year '2022' is written in white, bold, sans-serif font on the right side of this bar.

2022

Presentación Campaña de Renta y Patrimonio

Madrid, 11 abril de 2023

PRINCIPALES RESULTADOS RENTA 2021

PRINCIPALES RESULTADOS RENTA 2021

- 22.028.000 **referencias** obtenidas
- 88.815 **envíos** de cartas informativas
- 62,7% de las declaraciones **fueron a devolver**
- 12.990.000 declaraciones presentadas en **abril y mayo**
- 1.076.000 declaraciones presentadas a través del **plan ‘Le Llamamos’**
- 649.000 declaraciones presentadas a través del servicio de asistencia presencial **en oficinas**
- 2.200.000 **llamadas telefónicas atendidas** para la resolución de dudas por la Agencia Tributaria

RENDA 2021: RESULTADOS OBTENIDOS

Conceptos	RENDA 2020	RENDA 2021	% Variación
OBTENCIÓN DE REFERENCIAS (RENO)	22.651.624	22.028.000	-2,75
DECLARACIONES PRESENTADAS	21.725.559	22.146.071	1,94
DECLARACIONES POR INTERNET	20.045.369	20.420.244	1,87

PREVISIONES RENTA 2022

PREVISIONES RENTA 2022

Conceptos	2021 (30/12/22)	2022 (previsión)	% Variación
Modalidad de tributación			
Individuales	18.801.527	19.578.000	4,1
Conjuntas	3.344.550	3.321.000	-0,7
Total declaraciones	22.146.077	22.899.000	3,4
Positivas			
Devoluciones	13.883.037	13.600.000	-2,0
Negativas y otras	1.566.167	1.650.000	5,4
Total declaraciones	22.146.077	22.899.000	3,4

Importes (Millones €)	2021 (30/12/22)	2022 (previsión)	% Variación
Resultado a ingresar	15.583	16.448	5,6
Resultado a devolver	10.194	9.946	-2,4
Resultado neto	5.389	6.502	

PREVISIONES PATRIMONIO 2022

Conceptos	2021 (30/12/22)	2022 (previsión)	% Variación
Ingresos Totales (Millones de €)	1.336	1.287	-3,7
Número total de declaraciones	230.439	223.354	-3,1

ANTICIPACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y DATOS FISCALES

ANTICIPACIÓN SERVICIOS DE ASISTENCIA RENTA

- La campaña comienza el 11 de abril y finaliza el 30 de junio
- Se mantienen los mismos servicios anticipados que en la campaña anterior:

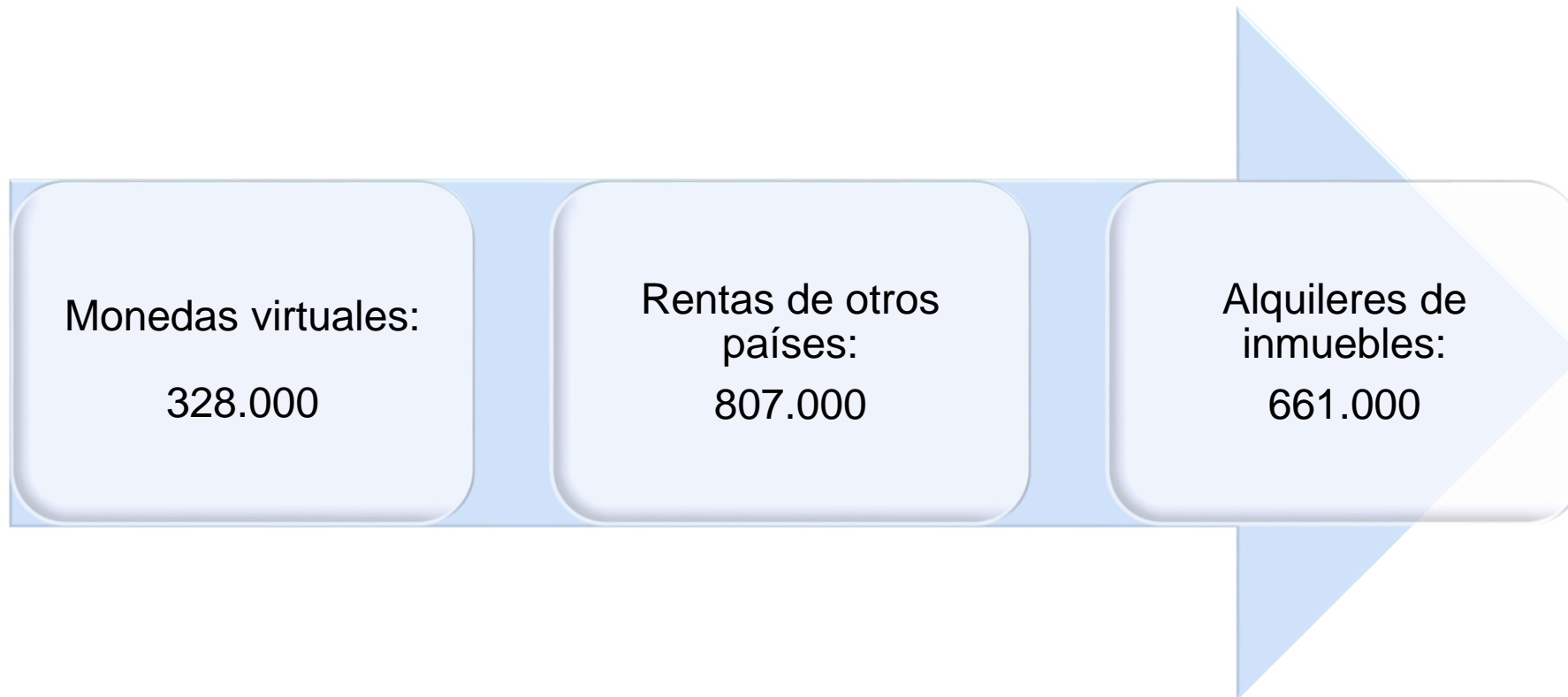


- La 'app' ya está disponible en los *markets* oficiales
 - Los **datos fiscales** están disponibles a través de la 'app' y de la página web de la AEAT con avisos y mensajes
 - Se puede solicitar el **número de referencia** que permite acceder a los servicios de Renta 2022
- Se mantiene, como todos los años, el apoyo de CCAA y ayuntamientos, para la confección de declaraciones

Antes del inicio efectivo de la campaña, 1,3 millones de contribuyentes han consultado ya sus datos fiscales

AVISOS EN DATOS FISCALES

Se reiteran avisos sobre las siguientes fuentes de renta:



DISEÑO DE LA CAMPAÑA

DISEÑO DE LA CAMPAÑA: PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS

1. **‘Asistente virtual’ de Renta:** Se incluye un ‘Asistente virtual’ de Renta para la resolución ‘on line’ de dudas habituales de los contribuyentes, que complementará el ‘Informador de Renta’
2. **Modificaciones en ‘Renta Web’.** Mejora de la usabilidad
3. **Novedades en la ‘app’**
4. **Confección telefónica de declaraciones con mantenimiento del plan ‘Le Llamamos’**
5. **Ampliación de la deducción por maternidad para 2020, 2021 y 2022**
6. **Información para mayores de 65 años**

1. ASISTENTE VIRTUAL DE RENTA

ASISTENTE VIRTUAL DE RENTA

- El nuevo **‘Asistente virtual de Renta’** ofrecerá respuestas a consultas realizadas por el contribuyente con **lenguaje natural** sobre cuestiones inmobiliarias y las dudas más habituales de Campaña de Renta
- Si las respuestas del ‘Asistente’ no contienen toda la información que el contribuyente necesita, se le ofrece la posibilidad de acceder al **‘Informador de Renta’**, que proporciona toda la información de IRPF estructurada por materias
- Cuando la información obtenida de cualquiera de las dos herramientas no resuelva todas sus dudas, el contribuyente puede acceder a un **servicio de chat** disponible de **9:00 a 19:00 horas de lunes a viernes y atendido por especialistas de las ADI**
- El ‘Asistente’ y el ‘Informador’ tienen un acceso directo en el apartado de Campaña de Renta de la web de la Agencia y estarán **accesibles todo el año** junto con el resto de herramientas de asistencia virtual

2. MEJORAS EN RENTA WEB

RENTA WEB: BOTONERA

La botonera de Renta Web se rediseña en **dos niveles** para simplificar y mejorar la navegación:

- **Un nivel principal** con las opciones más relevantes en cada fase de navegación
- El contribuyente siempre puede seleccionar el resto de opciones en un **segundo nivel** ('+ **Mostrar opciones**')



RENTA WEB: APARTADOS DE LA DECLARACIÓN

Guía mejorada para navegar por la declaración: Se incorpora una nueva estructura de los apartados, con un lenguaje más claro y sencillo, para facilitar una búsqueda rápida y efectiva

- ▼ Apartados de la declaración
 - ▼ Situación personal y familiar
 - Declarante y cónyuge
 - Descendientes y ascendientes
 - Pensiones compensatorias satisfechas al excónyuge
 - Anualidades por alimentos satisfechas a favor de los hijos
 - Asignación tributaria a la Iglesia Católica y/o otros fines de interés social
 - País de residencia en la UE o EEE en 2022
 - Representante
 - ▼ Datos Económicos
 - Rendimientos del trabajo (sueldos, nóminas, pensiones, etc.)
 - Rendimientos del capital mobiliario (intereses, dividendos, seguros de vida, etc.)
 - Bienes inmuebles (vivienda habitual, vivienda en la que reside su excónyuge, alquilados, a su disposición o afectos a actividades económicas)
 - ▶ Rendimientos de actividades económicas
 - ▶ Ganancias y pérdidas patrimoniales (Ventas de bienes, subvenciones, premios, etc.)
 - ▶ Comunidades de bienes, sociedades civiles, herencias yacentes
 - ▶ Otros Regímenes especiales
 - ▶ Reducciones por Planes de pensiones, patrimonios protegidos, etc.
 - ▶ Compensaciones de Bases imponibles y liquidables
 - Rentas exentas con progresividad
 - ▶ Deducciones generales
 - ▶ Deducciones autonómicas
 - Pérdida de deducciones de años anteriores
 - ▶ Deducciones familiares (maternidad, discapacidad y familia numerosa)
 - Retenciones y demás pagos a cuenta
 - Modificar declaración Renta 2022 ya presentada
 - Cuenta corriente de ingreso o devolución

- Visualización completa de los apartados
- Posibilidad de desplegar para localizar los subapartados
- Lenguaje más sencillo y textos más sintéticos
- Estructura más lógica para facilitar la localización de cada apartado

A. Rendimientos del trabajo

Página 4

Contribuyente que obtiene los rendimientos..... 0001 DECLARANTE

En el caso de los rendimientos derivados de la cesión de la explotación de los derechos de autor, si opta por imputar el anticipo a cuenta de los mismos a medida que vayan devengándose los derechos, consigne una X 0002

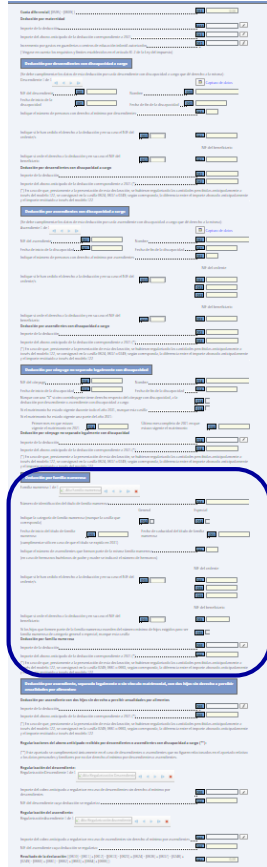
Como referencia de navegación se mantiene la visualización del último panel al que se ha accedido

RENDA WEB: SIMPLIFICACIÓN DE PANELES

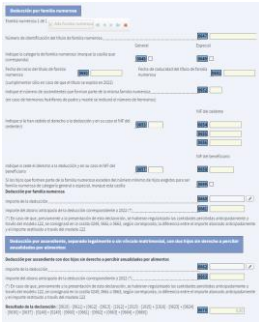
Desde los apartados se llega a los distintos campos de la declaración. Estos **paneles** cuentan con mejoras este año para conseguir una **visualización más sencilla e intuitiva**

- En distintos paneles (venta de inmuebles o acciones, anualidades por alimentos...) **se muestra específicamente la información sobre cada materia**
- Para revisar o incorporar información en diversos campos de la declaración, en años anteriores los contribuyentes se encontraban con distintas materias recogidas en un mismo panel. Así, por ejemplo, las deducciones familiares de distinta índole se encontraban en un mismo panel, lo que llevaba al contribuyente a ver mucha más información que la que requería para su caso concreto (**en la imagen, evolución del campo ‘Deducción por familia numerosa’**)

Renta 2021



Renta 2022



The image illustrates the simplification of the tax declaration interface. On the left, the Renta 2021 interface shows a complex form with multiple sections and fields. A blue box highlights a specific section related to family deductions. On the right, the Renta 2022 interface shows the same section simplified and more focused, showing only the relevant information for that specific deduction. An arrow points from the 2021 interface to the 2022 interface, indicating the evolution of the field.

RENTA WEB: AGRUPACIÓN DE PANELES

- Se **recolocan los paneles** de información adicional para lograr una asociación más directa con los respectivos paneles principales
- Desde el panel principal se **accede ('Más info')** a los **paneles de información adicional**, que hasta ahora se ubicaban en el último apartado de la declaración
- Desde el panel de 'información adicional' **se vuelve al panel principal**

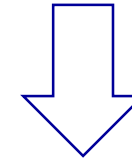
Elemento patrimonial 1 de 1 Alta Elemento patrimonial

Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:

Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido:

Imputación temporal: marque una "X" cuando opte por el criterio de operaciones a plazos o con precio aplazado (Cumplimente el anexo C.1)

[Más info](#)



Elemento patrimonial 1 de 1

Nº total años de cobro

Último año de cobro

Contribuyente titular

Referencia catastral 1

Referencia catastral 2

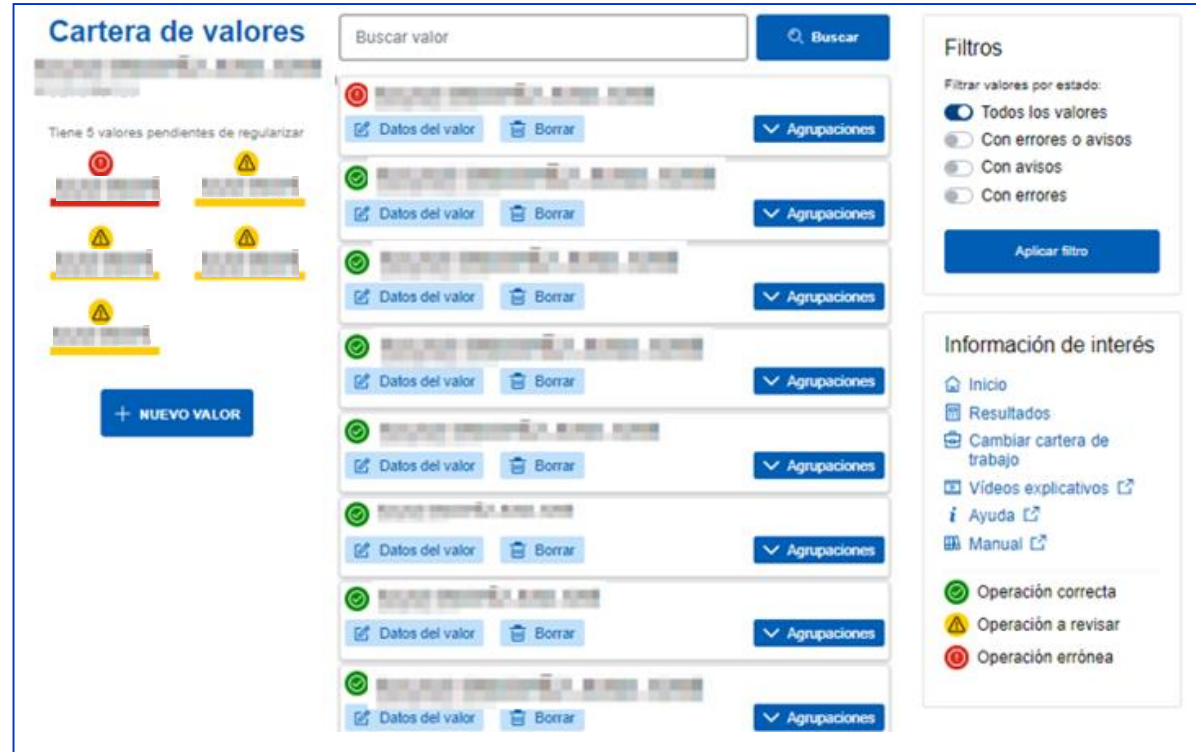
Referencia catastral 3

Año de imputación	Importe a percibir	Ganancia patrimonial pendiente de imputación	Pérdida patrimonial pendiente de imputación
<input type="text" value="1886"/>	<input type="text" value="1887"/>	<input type="text" value="1888"/>	<input type="text" value="1889"/>
<input type="text" value="1890"/>	<input type="text" value="1891"/>	<input type="text" value="1892"/>	<input type="text" value="1893"/>
<input type="text" value="1894"/>	<input type="text" value="1895"/>	<input type="text" value="1896"/>	<input type="text" value="1897"/>
<input type="text" value="1898"/>	<input type="text" value="1899"/>	<input type="text" value="1900"/>	<input type="text" value="1901"/>
	Resto importe a percibir <input type="text" value="1902"/>	Resto ganancia patrimonial pendiente de imputación <input type="text" value="1903"/>	Resto pérdida patrimonial pendiente de imputación <input type="text" value="1904"/>

[Volver](#)

RENTA WEB: 'CARTERA DE VALORES'

- Un **buscador** permite la localización de los valores de una forma más sencilla
- **Vista rápida** de los valores que están pendientes de revisar por posibles errores. Se incorpora un **filtro** de visualización
- Apartado específico con **información de interés**, que incluye el botón 'Resultados', vídeos explicativos y ayuda, entre otras funciones
- **Fácil de manejar** en cualquier dispositivo (ordenadores, móviles, tablets,..)
- Accesible desde **Renta Web** y desde la **'app'** de la Agencia Tributaria



The screenshot displays the 'Cartera de valores' (Portfolio of values) interface. It features a search bar at the top with a 'Buscar' button. Below the search bar, there is a summary section indicating 'Tiene 5 valores pendientes de regularizar' (Has 5 values pending regularization) with a grid of icons representing different statuses: a red circle with a white exclamation mark (error), a yellow triangle with a black exclamation mark (review), and a green circle with a white checkmark (correct). A '+ NUEVO VALOR' button is located below this grid.

The main content area shows a list of values, each with a status icon, a 'Datos del valor' button, a 'Borrar' button, and an 'Agrupaciones' dropdown menu. The list includes one value with a red error icon and four values with green correct icons.

On the right side, there is a 'Filtros' (Filters) section with the following options:

- Filtrar valores por estado:
- Todos los valores
- Con errores o avisos
- Con avisos
- Con errores

Below the filters is an 'Aplicar filtro' button. At the bottom right, there is an 'Información de interés' (Information of interest) section with links to:

- Inicio
- Resultados
- Cambiar cartera de trabajo
- Videos explicativos
- Ayuda
- Manual

A legend at the bottom right of the 'Información de interés' section defines the status icons:

- Operación correcta
- Operación a revisar
- Operación errónea

RENTA WEB: OTRAS MEJORAS

‘Pop up’ de datos fiscales:

Tras la bajada de datos fiscales a Renta Web, se ofrecen en un único cuadro de texto los avisos más relevantes

Incorporación de datos en las casillas:

Para mayor comodidad del contribuyente, se amplían las acciones posibles para incorporar datos en las casillas de la declaración (doble clic, pulsación de un carácter y el tradicional botón de lápiz)

Enlace al buscador de actividades económicas:

El panel de rendimientos de la actividad económica en estimación directa enlaza con el ‘Buscador de Actividades’ de la web de la Agencia Tributaria para facilitar la cumplimentación de las casillas relativas a la actividad y el epígrafe

3. 'APP' VERSIÓN RENTA 2022

CARACTERÍSTICAS DE LA 'APP'

- **Funcionamiento general:** el mismo que el año pasado
 - Contribuyentes con declaraciones sencillas: presentan 'en un solo clic'
 - Si deben completar algún dato se les redirige automáticamente a Renta Web
 - Facilita la obtención y renovación del número de referencia
 - Visualización de datos fiscales y mensajes 'push' informativos, así como del momento de emisión de la devolución
- La 'app' se puede usar en **dispositivos diferentes:** móviles y tabletas
- **Admite hasta 20 usuarios** identificados (cada uno con su número de referencia)
- Se ofrece la opción individual o conjunta **más favorable** para el contribuyente, acceso a la **vista previa** de la declaración en **PDF** y la posibilidad de **modificar el IBAN y la asignación tributaria**

NOVEDADES 'APP': MEJORAS DE ACCESO Y USABILIDAD



- Nuevos **accesos directos** a:
 - **'Cartera de valores'**
 - las **herramientas de asistencia virtual**
 - los **datos fiscales** de los miembros de la unidad familiar que tengan declaración individual en la sesión de trabajo
- La 'app' permite presentar la declaración **incluyendo un IBAN** cuando no exista una cuenta bancaria incorporada en alguna declaración anterior
- Nueva opción de acceso con **certificado electrónico**

4. PLAN 'LE LLAMAMOS'

ASISTENCIA TELEFÓNICA 'LE LLAMAMOS'

Mantenimiento de la estrategia de asistencia telefónica

- Se mantiene el plan de **llamadas salientes** efectuadas por la Agencia, previa solicitud
- Alternativa telemática a la atención presencial para **contribuyentes menos habitados** a las nuevas tecnologías
- Solicitud de atención telefónica, con elección de día y franja horaria
- Concentrará toda la asistencia telefónica para la presentación de declaraciones y estará operativo desde el día **5 de mayo hasta el 30 de junio**
- Podrán acceder los contribuyentes con el **mismo perfil que para la atención presencial**

ASISTENCIA TELEFÓNICA 'LE LLAMAMOS'

¿Cómo solicitar el servicio 'Le Llamamos'?

- Internet (<https://sede.agenciatributaria.gob.es>)
- Teléfonos:
 - 91 535 73 26 / 901 12 12 24 (servicio automático)
 - 91 553 00 71 / 901 22 33 44 (de 9 a 19 horas L-V)

¿En qué horario llamamos?

Las llamadas se efectuarán entre las 9 y las 20 horas L-V

¿Qué datos se solicitan? ¿Cómo se identifica al contribuyente?

La Agencia Tributaria identificará en la llamada saliente al contribuyente, y en su caso al cónyuge, con sus respectivos NIF y números de referencia o con Cl@ve

Se enviará un recordatorio dos días antes de la cita mediante SMS

5. AMPLIACIÓN DEDUCCIÓN POR MATERNIDAD PARA 2020, 2021 Y 2022

AMPLIACIÓN DEDUCCIÓN MATERNIDAD 2020, 2021 Y 2022

La deducción por maternidad se ha ampliado a nuevos supuestos. En la declaración de Renta 2022 deben aplicarse los efectos de esta ampliación para los años 2020, 2021 y 2022

Deducción de 2022

- Se calcula por Renta Web. Para ello, el contribuyente deberá marcar tanto los meses en que exista actividad por cuenta propia o ajena, al igual que se hacía hasta ahora, como los meses en que concorra cualquiera de las nuevas circunstancias

Deducción de 2020 y 2021

- Se han creado, para cada uno de estos años, unas casillas específicas en Renta Web 2022 que aparecerán cumplimentadas con los importes de la deducción por los meses en que concurren estas nuevas causas, siempre que el contribuyente no las hubiera aplicado ya, y que la Agencia Tributaria cuente con información suficiente (en caso contrario, la Agencia enviará cartas informativas y avisará en datos fiscales y en Renta Web para que se incorporen los importes)

6. INFORMACIÓN PARA MAYORES DE 65 AÑOS


INFORMACIÓN Y AYUDA PARA MAYORES DE 65 AÑOS

Publicación de un **nuevo apartado específico**, en el espacio de Campaña de Renta de la web, con contenido informativo para personas mayores de 65 años

- **Folleto de servicios de ayuda** para Campaña de Renta 2022, que incluye información sobre los medios de identificación, el plazo y vías de presentación, teléfonos y perfiles de asistencia
- **Folleto de IRPF 2022** que resume brevemente la normativa que puede resultar de mayor interés para el colectivo
- **Manual específico de IRPF 2022** en el que se desarrolla de forma más amplia el contenido del folleto de IRPF

Campaña de Renta 2022

Accede a toda la información y gestiones para cumplimentar y presentar tu declaración de Renta correspondiente al ejercicio 2022

 Gestiones destacadas

Datos fiscales

Obtén tu número de referencia 🔗 Ayuda

Regístrate en Ci@ve 🔗 Ayuda

Si ya estás registrado, solo has de solicitar el PIN cuando vayas a realizar el trámite

Todas las gestiones

🔗 Información

Identificación electrónica

Conoce las formas de acceso para realizar trámites electrónicos: Ci@ve, número de referencia, certificado electrónico, DNI electrónico, etc

Calendario campaña de Renta 2022

Consulta el calendario para conocer cuáles son las principales fechas de la campaña de Renta 2022

Servicios de ayuda para confeccionar tu Renta

Te indicamos los distintos servicios de ayuda que ponemos a tu disposición y que puedes utilizar para gestionar tu Renta 2022

Novedades normativas

Te informamos de las principales novedades de la Campaña de Renta 2022

Cita previa de Renta

Pide cita para que la Agencia Tributaria te confeccione tu declaración de Renta 2022

Información para mayores de 65 años

Información sobre los servicios de ayuda en Campaña de Renta 2022 y normativa específica de IRPF 2022

Deducciones por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas

Conoce cómo puedes deducirte en Renta las cantidades satisfechas por este tipo de obras

Ingreso Mínimo Vital y ERTE

Te informamos sobre todo lo relacionado con el Ingreso Mínimo Vital y ERTE

SERVICIOS DE ASISTENCIA

CALENDARIO CAMPAÑA DE RENTA 2022

MARZO							ABRIL							MAYO							JUNIO								
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D		
			1	2	3	4	5							1	2	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11		
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18		
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25		
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30	29	30	31					26	27	28	29	30				

MARZO:

8 de marzo:

- Solicitud del número de referencia

15 de marzo:

- 'App'
- Acceso a Datos Fiscales
- Primeros contenidos informativos en web y 'app'

ABRIL:

11 de abril:

- Inicio Campaña de Renta 2022: presentación Renta Web por internet

MAYO:

3 de mayo:

- Inicio solicitud de cita previa para plan 'Le Llamamos'

5 de mayo:

- Inicio plan 'Le Llamamos' para confección de declaraciones

25 de mayo:

- Inicio solicitud de cita previa para atención presencial

JUNIO:

1 de junio:

- Inicio atención presencial para confección de declaraciones

27 de junio:

- Fecha límite domiciliaciones. Renta a ingresar

29 de junio:

- Finalización del plazo de cita previa

30 de junio:

- Fin de campaña

SERVICIOS DE ASISTENCIA E INFORMACIÓN

Internet: <https://sede.agenciatributaria.gob.es>

Solicitud de cita previa para ‘Le Llamamos’ y para atención en oficinas:

- <https://sede.agenciatributaria.gob.es>
- Teléfono automático (solo plan ‘Le Llamamos’):
91 535 73 26 / 901 12 12 24
- Teléfono con operador (plan ‘Le Llamamos’ y oficinas):
91 553 00 71 / 901 22 33 44
(lunes a viernes, de 9 a 19 horas)

Teléfono Renta Información: 91 554 87 70 / 901 33 55 33
(lunes a viernes, de 9 a 19 horas). Para resolver dudas

VIDEOLLAMADA CL@VE

- La Agencia permite el **registro en Cl@ve** sin necesidad de acudir a una oficina, a través de videollamada
- Para utilizar el servicio, el contribuyente accede al apartado de Cl@ve en la web de la Agencia y se identifica con su DNI/NIE y fecha de caducidad
- Tras identificarse **puede elegir** registrarse en Cl@ve mediante carta de invitación o mediante videollamada

Registro en Cl@ve

DNI:

Puede registrarse en Cl@ve mediante una carta de invitación:

¿Quiere que le enviemos una carta de invitación a Cl@ve a su domicilio fiscal?

No

Si, envíenme una carta de invitación a mi domicilio fiscal

[También puede registrarse por VideoLlamada](#) 

- Se requiere efectuar una **videollamada de prueba** para habilitar el acceso
- La videollamada se efectúa en el navegador del dispositivo o mediante 'Zoom'

PRINCIPALES NOVEDADES NORMATIVAS

PRINCIPALES NOVEDADES NORMATIVAS

- **Ampliación de la deducción por maternidad para 2020, 2021 y 2022**
 - Tendrán derecho a la deducción por maternidad y al incremento por gastos de guardería por todos los meses de 2020, 2021 y 2022 las mujeres que a partir del 1 de enero de 2020 hayan pasado a estar en alguna de las siguientes situaciones:
 - 1) Trabajadoras por cuenta ajena que pasen a situación legal de desempleo por haber quedado suspendido su contrato de trabajo, o por encontrarse en un período de inactividad productiva de las trabajadoras fijas-discontinuas
 - 2) Trabajadoras por cuenta propia que pasen a percibir la prestación por cese de actividad como consecuencia de la suspensión de la actividad económica desarrollada
 - La aplicación de esta ampliación de la deducción para estos tres años (2020,2021 y 2022) se realizará en la declaración de Renta 2022

PRINCIPALES NOVEDADES NORMATIVAS

- **Aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social** (excepto para seguros colectivos de dependencia)
 - Se sitúa en 1.500 euros anuales el límite de reducción aplicable en la base imponible por las aportaciones individuales a sistemas de previsión social
 - Las contribuciones empresariales junto con las aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social, siempre que estas aportaciones sean de igual o inferior importe a la respectiva contribución empresarial y no deriven de una decisión del trabajador, permiten incrementar el límite hasta 10.000 euros

PRINCIPALES NOVEDADES NORMATIVAS

▪ Módulos

- Se eleva del 5% al **15%** el porcentaje de reducción del rendimiento neto
- Para las actividades agrícolas y ganaderas se establece la posibilidad de aplicar sobre el rendimiento neto previo, las siguientes reducciones:
 - Reducción del 35% del precio de adquisición del gasóleo agrícola
 - Reducción del 15% del precio de adquisición de los fertilizantes

PRINCIPALES NOVEDADES NORMATIVAS

- **Deducción por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas**
 - Se amplía un año más el ámbito temporal de aplicación de la deducción por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas:
 - Hasta el 31 de diciembre de 2023: para obras de mejora que reduzcan la demanda de calefacción y refrigeración y para las que reduzcan el consumo de energía primaria no renovable
 - Hasta el 31 de diciembre de 2024: para obras de rehabilitación energética de edificios de uso predominante residencial
 - Se ha actualizado la guía informativa sobre la aplicación de la deducción, disponible en el apartado de Campaña de la web de la Agencia

PRINCIPALES NOVEDADES NORMATIVAS

- **Exención de las ayudas excepcionales por daños personales causados por desastres naturales** (incendios forestales acaecidos durante los meses de junio, julio y agosto de 2022)

- **Beneficios fiscales en la isla de La Palma**
 - Los contribuyentes que desarrollen actividades económicas en la isla de La Palma podrán **reducir el rendimiento neto de módulos** correspondiente a esas actividades en un 20% adicional a la reducción general establecida para módulos
 - Los contribuyentes con residencia habitual y efectiva en la isla de La Palma puedan aplicar la **deducción prevista para los residentes en Ceuta y Melilla**
 - Para atender a las necesidades de liquidez, los afectados por la erupción volcánica en la isla de La Palma que sean partícipes de planes de pensiones pueden, con carácter excepcional y exclusivamente durante el periodo comprendido entre el 6 de octubre de 2021 y el 6 de julio de 2022, **disponer anticipadamente**, en determinados supuestos, **de sus derechos consolidados**

